

EXP-UNC: 0062411/2019

VISTO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia, prevé en su Reglamentación el funcionamiento de un Comité Asesor que colabore con las tareas del Equipo de Conducción, como parte de su estructura de funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución del Honorable Cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°81/05;

que la Dra. Ana María Brígido, la Lic. María Elena Cordera, la Mgter. Gloria Borioli y la Lic. Sonia Arce se han desempeñado como parte del Comité Asesor de la Carrera, la Dirección de la Especialización reconoce la labor de las personas mencionadas;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECONOCER el trabajo de las profesionales: Dra. Ana María Brígido, la Lic. María Elena Cordera, la Mgter. Gloria Borioli y la Lic. Sonia Arce como miembros del Comité Asesor de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo, en el periodo desde el 1 de agosto de 2019 hasta la fecha.

ARTICULO 2°: Designar desde el día de la fecha hasta el el 31 de julio de 2020 a la Dra. Ana María Brígido, la Lic. María Elena Cordera y la Mgter. Gloria Borioli como miembros del Comité Asesor de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 DIC 2019

RESOLUCIÓN N°: **1628**

l.c


Dr. A. SEBASTIÁN MINOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


www.ffyh.unc.edu.ar


Lic. ELAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.